

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
023-2017	09-06-2017	STJD	INMEDIATO

Considerando

1-Que procede el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, a presentar oficio AI-066-05-2017, por medio del cual remite el estudio especial sobre seguimiento de recomendaciones de la auditoria interna, bajo el numeral INFO-03-05-2017, para su valoración y aprobación.

2-Que las recomendaciones finales del señor Auditor son:

2.1 Instruir a la Secretaria Técnica a realizar un análisis de las recomendaciones que tiene pendientes la Junta Directiva, y presente un detalle a ese órgano colegiado, de las acciones que pueden tomarse a efectos de cumplir con las recomendaciones que quedan pendientes en este informe en un plazo de 15 días, y comunicar a la auditoria interna de dichas acciones.

2.2 Girar instrucciones a la Secretaría Técnica de esa Junta, para que solicite a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva y la auditoria interna, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

2.3 Declarar las recomendaciones que se adjuntan, que corresponden a la Auditoría Interna, en total 4 recomendaciones como obsoletas, en razón que las mismas se retomaron en estudios de Autoevaluación de la Calidad y Autoevaluación de Control Interno de la Auditoría de este año 2017.

2.4 Advertir a las unidades que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría, ya que no es la primera vez que algunas unidades no cumplen con los plazos establecidos en las recomendaciones de esta auditoría, siguiendo para ello con el debido proceso., ,

3-Una vez analizado el informe supra citado, estiman los Sres. Directivos la conveniencia de acoger las recomendaciones, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir a la Secretaria de la Secretaría de Junta Directiva a:

1.1 Preparar un informe del avance de las recomendaciones que no hayan sido atendidas a la fecha.

1.2 Emitir comunicado a los funcionarios que de no cumplirse con los plazos establecidos para la presentación de los planes de acción esa Junta Directiva procederá conforme lo establece la Ley General de Control Interno, a sentar las responsabilidades que correspondan, en cuanto al incumplimiento de los titulares subordinados de las recomendaciones de la auditoría.

1.3 Solicitar a todas aquellas dependencias que en el presente estudio siguen con recomendaciones pendientes de atención, que en un plazo de cinco días, una vez aprobado y comunicado el resultado del presente estudio, presenten ante esa Junta Directiva, un plan de acción el cual contengan el cronograma de acciones concretas para la atención de las recomendaciones.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;






Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo
AJDIP/228-2017



www.incopescas.go.cr/

Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPESCA